

BASES CONCURSO SORTEO MERCHANDISING FERRARI

En Santiago, a 09 de julio de 2023, **BANCO SANTANDER CHILE**, sociedad anónima bancaria, RUT N° 97.036.000-K, con domicilio en calle Bandera número 140, Comuna de Santiago, Región Metropolitana en adelante el “BANCO”; y **FIDELOGIST SPA**, RUT N°77.531.804-K, con domicilio en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva 7070 mod 14, Quilicura, Región Metropolitana, en adelante indistintamente la “AGENCIA” vienen en este acto en establecer las siguientes bases del Concurso denominado “SORTEO MERCHANDISING FERRARI”:

PRIMERO: A quiénes se dirige el Concurso

El Concurso que regulan estas bases está dirigido exclusivamente a las personas que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser mayor de 18 años, con cédula de identidad vigente.
2. Ser cliente de Banco Santander Chile al momento del sorteo.

Se excluyen del Concurso los empleados del “Banco” y de la “Agencia”, aun cuando cumplan los requisitos descritos en estas bases.

SEGUNDO: Mecánica y vigencia del Concurso

Sólo participarán aquellos que cumplan los requisitos descritos en estas bases y acepten las condiciones de la misma, quedando descartados aquellos que no cumplan con alguno de estos, en adelante denominados los “Participantes”. Los Participantes deberán aceptar las bases y sus condiciones antes de participar.

Para participar, los clientes deberán comentar la respuesta correcta en el post de la publicación.

¿En qué consiste? Una vez al mes, publicaremos en el Instagram de Santander Chile (@Santanderchile), una trivia relacionada a la competencia de Fórmula 1 y también sobre la Scudería Ferrari. Entre quienes respondan correctamente en el post, sortaremos merchandising oficial de la Scuderia Ferrari. Cada trivia estará activa en el feed de Instagram de Santander Chile (@Santanderchile) durante 7 días consecutivos a partir del día siguiente hábil que finalice la competencia. Los ganadores se anunciarán a través de una story el segundo día del cierre del Concurso.

El premio consiste en un kit de merchandising oficial compuesto por 1 mochila marca Puma con el logo Ferrari y logo Santander más una botella térmica de 360 ml con el logo Ferrari y logo Santander. Por cada mes se sortearán 10 kits (10 mochilas y 10 botellas) por persona. Es responsabilidad de la Agencia la elección de los ganadores y la entrega de los premios.

Programación del Concurso

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					01	02
03	04	05	06	07	08	09 Competencia GP Gran Bretaña
10	11 Carrusel 1ra TRIVIA	12 Concurso 1 activo	13 Concurso 1 activo	14 Concurso 1 activo	15 Concurso 1 activo	16 Concurso 1 activo
17 Concurso 1 activo	18 Cierre de Concurso 1	19 Story Ganador 1ra TRIVIA	20	21	22	23

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
28	29	30	31	01	02	03 Competencia GP Italia
04	05 Carrusel 2da TRIVIA	06 Concurso 2 activo	07 Concurso 2 activo	08 Concurso 2 activo	09 Concurso 2 activo	10 Concurso 2 activo
11 Concurso 2 activo	12 Cierre de Concurso 2	13 Story Ganador 2da TRIVIA	14	15	16	17

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
16	17	18	19	20	21	22 Competencia GP Miami USA
23	24 Carrusel 3ra TRIVIA	25 Concurso 3 activo	26 Concurso 3 activo	27 Concurso 3 activo	28 Concurso 3 activo	29 Concurso 3 activo
30 Concurso 3 activo	31 Cierre de Concurso 3	01 Story Ganador 3er TRIVIA				

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
12	13	14	15	17	18	19 Competencia GP Las Vegas
20	21 Carrusel 4ta TRIVIA FERRARI	22 Concurso 4 activo	23 Concurso 4 activo	24 Concurso 4 activo	25 Concurso 4 activo	26 Concurso 4 activo
27 Concurso 4 activo	28 Cierre de Concurso 4	29 Story Ganador/a 4ta TRIVIA FERRARI	30			

El periodo de vigencia del Concurso se extiende desde el **9 de julio de 2023**, hasta el **28 de noviembre de 2023**.

Las carreras que se consideran para la trivía son:

- 1) GP de Gran Bretaña: **9 de julio de 2023**.
- 2) GP de Italia: **3 de septiembre de 2023**.
- 3) GP de Miami: **22 de octubre de 2023**.
- 4) GP de Las Vegas: **19 de noviembre de 2023**.

Sólo participarán en el Concurso quienes hayan cumplido con la mecánica y con todos los parámetros anteriormente establecidos, no habiendo posibilidad que el Banco, la Agencia o un tercero incluyan una nueva mecánica, participante o forma de obtener el premio fuera de la asignación, según las bases, al cierre del período de vigencia del Concurso. La base de clientes que participará en el sorteo, será entregada por el Banco a la Agencia al finalizar el periodo de participación.

Las Bases del Concurso serán publicadas en el sitio web: banco.santander.cl/información/resultados-de-concursos.

TERCERO: Sorteo

Para la realización del sorteo, cada cliente que cumpla con las condiciones detalladas en estas bases participará con una sola opción para ser escogido aleatoriamente.

El sorteo se realizará en las siguientes fechas y se llevará a efecto a través de una tómbola electrónica que seleccionará aleatoriamente el usuario de Instagram participante que identificará a cada ganador.

- 1) GP de Gran Bretaña: **18 de julio de 2023**.
- 2) GP de Italia: **12 de septiembre de 2023**.
- 3) GP de Miami: **31 de octubre de 2023**.
- 4) GP de Las Vegas: **5 de diciembre de 2023**.

Cada Participante debe cumplir con los requisitos establecidos en estas bases y, en particular, a los ganadores se les pedirá acreditar el cumplimiento de dichos requisitos.

CUARTO: Premio

Al finalizar los periodos indicados para cada trivia, entre los Participantes se seleccionará diez (10) ganadores, que recibirán, cada uno de ellos, el siguiente premio:

- **1 kit que consiste en una mochila marca Puma con el logo Ferrari y el logo Santander + una botella térmica de 360 ml con el logo Ferrari y el logo Santander.**

QUINTO: Comunicación al ganador, plazo para reclamar el premio y entrega

Cada ganador será notificado por la Agencia vía telefónica, realizando hasta cinco (5) llamadas. En el caso de que el ganador no responda en un (1) día hábil, el premio pasará por orden de lista al suplente del ganador, hasta completar los cupos.

El ganador al momento que se le comunique la obtención del premio deberá informar su aceptación y una dirección para realizar el envío de kit de merchandising oficial.

La entrega del premio a cada ganador será realizada por la Agencia a la dirección proporcionada tras la comunicación, a más tardar, en treinta (30) días hábiles siguiente a la aceptación por parte del ganador.

SEXTO: Responsabilidad por el Sorteo y entrega de los premios

Es de responsabilidad de la Agencia la realización del sorteo y la elección de los ganadores, su comunicación y la entrega del premio.

Se deja expresamente establecido que la entrega de los bienes, servicios o premios y la administración o presentación de los servicios no bancarios son de exclusiva responsabilidad de la Agencia, no cabiéndole al Banco intervención alguna en ello, como tampoco en la ulterior atención que ellos demandaren.

Toda duda de interpretación de estas bases será resuelta por el Banco y la Agencia, actuando conjuntamente y con pleno respeto a los derechos de los consumidores.

SÉPTIMO: Obligaciones de los Ganadores

Los ganadores de los premios, como condición previa para la entrega de los mismos, deberán:

1. Aceptar expresamente estas bases;
2. Entregar los comprobantes solicitados que acrediten que cumplen los requisitos correspondientes; y,
3. Autorizar al Banco para que utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los Participantes aporten), así como su propia imagen (fotografía o video) y voz, en uno o más medios de comunicación a elección del Banco o para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Concurso y testimonial del ganador. La utilización de los datos, imagen o voz del Participante anteriormente descrito no implica remuneración ni beneficio alguno para el ganador, ya fuere monetaria o en especies.

OCTAVO: Reglas relativas al premio

Una vez asignado, el premio es personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el ganador se inhabilita temporal o definitivamente, incluido fallecimiento o extinción de su personalidad jurídica, este quedará anulado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador, desde ya, renuncia a cualquier acción legal en contra del Banco y la Agencia vinculada a tales hechos.

NOVENO: Desvinculación con respecto a Instagram

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Concurso, ni está asociados a él. El Participante del Concurso se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a Santander y no a Instagram.

DÉCIMO: Modificación de estas bases

Se deja expresa constancia que este Concurso puede ser suspendido, prorrogado y/o modificado en cualquier forma y tiempo, bastando para ello la declaración por escrito del Banco y la Agencia y resguardando en cualquier caso los derechos adquiridos de los consumidores.

Certificado de firmas electrónicas:
E9CBF60F4-7CCD-4D05-B0CC-2FF278E6771C



Firmado por

Firma electrónica

Pedro Pablo Salazar Baeza

Pedro Pablo Salazar Baeza
CHL 12182017K
pedropablo.salazar@fidelogist.cl

GMT-04:00 Lunes, 03 Julio, 2023 14:14:03
Identificador único de firma:
9A200D09-CA22-4AFE-A786-D12DD04379C1

Ángel

Ángel García Valdés
CHL 156387991
angel.garcia@santander.cl

GMT-04:00 Lunes, 03 Julio, 2023 10:59:02
Identificador único de firma:
646D30AA-0F76-4631-B85F-49596CF215DA

Paulo

Paulo Molina Villaseca
CHL 103199204
paulo.molina@santander.cl

GMT-04:00 Lunes, 03 Julio, 2023 10:19:20
Identificador único de firma:
2AC8DFF2-4D72-4CB0-B063-7A0371683D12